Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10417 — D'Ieteren/Wehold/TVH Parts)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 358/05)

1. El 25 de agosto de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— D'Ieteren Group SA/NV («D'Ieteren», Bélgica),

— Wehold S.à.r.l. («Wehold», Luxemburgo),

— TVH Parts Holding NV («TVH Parts», Bélgica), controlada por Wehold y Quva S.à.r.l.

D'Ieteren y Wehold adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de TVH Parts.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— D'Ieteren: empresa activa, a través de sus filiales, en la distribución de vehículos automóviles, la reparación y sustitución de lunas de automóviles, los servicios de gestión inmobiliaria y la venta de libretas y otros instrumentos de escritura.

— Wehold: sociedad de cartera para las participaciones de la familia Thermote en TVH Parts y otras sociedades de cartera.

— TVH Parts: sociedad de cartera del Grupo TVH, activa en la distribución de piezas de repuesto para maquinaria de manipulación de materiales, de construcción, industrial y agrícola, así como en la prestación de servicios de fabricación y reparación de una serie limitada de piezas de repuesto y en la comercialización de un servicio de herramientas de rastreo para la gestión de flotas.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10417 — D'Ieteren/Wehold/TVH Parts

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA